# SOLEMNES CULTOS Y NOVENA

QUE

## Á LA PROTECTORA DE TOLEDO Y SU COMARCA

MARÍA SANTÍSIMA EN SU MILAGROSÍSIMA Y ANTIGUA IMAGEN

# DE LA ESPERANZA

QUE SE VENERA

## EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN CIPRIANO OBISPO Y MÁRTIR

DE ESTA IMPERIAL CIUDAD

agregada á la Sacrosanta Iglesia Catedral Papal de San Juan de Letrán en Roma

## DEDICA SU ASOCIACIÓN, FELIGRESES Y DEVOTOS

**dando principio el día 30 de Mayo de 1887, segundo día de Pascua de Pentecostés.**

Todos los días, á las ocho de su mañana, se celebrará Misa cantada. Por las tardes á las seis, expuesto que sea el SANTÍSIMO SACRAMENTO, se rezará el Santo Rosario; después el Sermón y Novena; luego se cantarán los Gozos á Nuestra Señora y el Santo Dios, y reservando á S. D. M. se concluirá con la Salve á María Santísima.

| | | |
|---|---|---|
| DÍA 1.°, LUNES 30 DE MAYO...... | *María en su Concepción*... | Todas las tardes predicará del Misterio correspondiente al día de novena el SR. DR. D. VICENTE DE MANTEROLA, Presbítero, Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Primada. |
| DÍA 2.°, MARTES 31 DE IDEM...... | *María en su Natividad*... | |
| DÍA 3.°, MIÉRCOLES 1.° DE JUNIO. | *María en su Presentación*. | |
| DÍA 4.°, JUEVES 2 DE IDEM...... | *María en sus Desposorios*. | |
| DÍA 5.°, VIERNES 3 DE IDEM...... | *María en su Anunciación*. | |
| DÍA 6.°, SÁBADO 4 DE IDEM...... | *María en su Visitación*... | |
| DÍA 7.°, DOMINGO 5 DE IDEM...... | *María en su Purificación*. | |
| DÍA 8.°, LUNES 6 DE IDEM...... | *María en su Asunción*... | |

El martes, segundo día, la Misa y Novena empezará á las siete, á las ocho se sacará en procesión á Nuestra Señora, siendo la Estación en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista, en la que habrá Misa solemne en cumplimiento del antiguo voto que por el beneficio recibido por intercesión de Nuestra Amantísima Patrona y Señora consiguió la Parroquia y todas las personas que habitaban por donde fué la procesión, predicando de dicho voto el expresado Sr. D. Vicente de Manterola.

El sábado, sexto día, después de oraciones, por la antigua y Real Esclavitud de NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, y en cumplimiento de sus Estatutos, se rezará el Santo Rosario, y á orquesta se cantarán la Letanía, Motetes, Salve y Responso por todos los Hermanos difuntos.

El domingo, séptimo día, á las seis de la mañana, será la Misa de Comunión de los Congregantes y Esclavos.

El martes, último día, por la mañana á las diez se celebrará la Función á Nuestra Señora con motivo del Jubileo que abajo se expresa, en la que predicará el repetido Sr. D. Vicente de Manterola. Por la tarde en este día se dará principio á la Novena á las cinco, y concluida se sacará procesionalmente á Nuestra Señora por la carrera siguiente: Solana, Correderilla de San Bartolomé, Cristo de la Parra, Juego de Pelota, Santa Úrsula, Taller del Moro, San Cristóbal, plaza del Conde, Gilitos á San Cipriano.

El miércoles 8 del expresado Junio, á las siete de la mañana, se celebrará Misa cantada por todos los que hubieren contribuido con sus limosnas para sostener los cultos á Nuestra Señora.

### ASISTIRÁ Á TODOS LOS ACTOS UNA ESCOGIDA ORQUESTA

*La Santidad de Pío IX, en su Breve dado en Roma ante San Pedro bajo el Anillo del Pescador el día 13 de Enero de 1877, concedió* PERPETUAMENTE *Indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados á los fieles de Cristo de ambos sexos que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visitaren la Iglesia Parroquial de San Cipriano Obispo y Mártir en uno de los nueve días antecedentes al que se celebra la Fiesta á la Santísima Virgen bajo el título de* LA ESPERANZA *y allí rogaren piadosamente á Dios por la paz y concordia de los Príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores y exaltación de la Santa Iglesia, cuya Indulgencia puede también aplicarse por modo de sufragio por las benditas almas del Purgatorio.*

*La Santidad de Paulo V, Benedicto XIV y Pío VII tienen concedidas multitud de gracias é Indulgencias plenarias y parciales á todos los fieles que devotamente visitaren la Parroquia del Señor San Cipriano, y allí pidieren por los fines de Nuestra Santa Madre la Iglesia; además los Excmos. y Emmos. Sres. Cardenales de [illegible], de [illegible], Santa [illegible] y Santa María de la Paz, Arzobispos, y los Sres. Obispos de [illegible] y de [illegible], Auxiliares de este Arzobispado, han concedido Indulgencias por cada Rosario y parte de él, Novenas, Letanía, Salve, Ave María ó cualquiera otra devoción que rezaren ante la prodigiosa Imagen de* LA ESPERANZA *que se venera en dicha Parroquia, como igualmente otros muchos Sres. Prelados de varias Diócesis del Reino.*

IMPRENTA DE LARA.